



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

San Juan de Pasto, 16 de julio de 2015

CIRCULAR 021

DE: ELENA PANTOJA GUERRERO, Subsecretaria de Talento Humano

PARA: EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN PROPIEDAD

ASUNTO: CONVOCATORIA "ELECCION DE REPRESENTANTES DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA EN LA COMISION DE PERSONAL 2015-2017"

En concordancia con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1228 de 2005, por el cual se reglamenta lo concerniente a las Comisiones de Personal de que trata la Ley 909 de 2004; y, en mi calidad de Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, me permito convocar a los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal para que se postulen teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

1. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISION DE PERSONAL:

Los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

- a. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
- b. Ser empleados de carrera administrativa en propiedad.

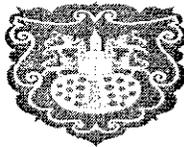
2. LUGAR, FECHA Y HORA DE INSCRIPCION DE ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán inscribirse de manera personal en la Subsecretaría de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, ubicada en el C.A.M. Anganoy de esta ciudad, a más tardar hasta el día miércoles 22 de julio de 2015 a las 6:00 p.m.

3. PUBLICACION DE LA LISTA DE ASPIRANTES INSCRITOS:

El día 29 de julio de 2015, se divulgará la lista de los inscritos que hubieren cumplido los requisitos exigidos.





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

4. FUNCIONES DE LA COMISION DE PERSONAL:

Los aspirantes deben tener en cuenta que de conformidad con la reglamentación interna de la Alcaldía de Pasto contenida en la Resolución No. 01 de mayo de 2012, proferida por la Comisión de Personal, las funciones de la misma son:

- a. Garantizar los derechos de los funcionarios de carrera administrativa.
- b. Constituir un nexo directo y permanente entre la Administración y los funcionarios de Carrera Administrativa.
- c. Coordinar con la Subsecretaría de Talento Humano las políticas y acciones de bienestar de los empleados, en beneficio de un ambiente laboral que permita alcanzar los fines y metas institucionales.
- d. Velar porque la selección y la evaluación se realicen conforme a las normas y procedimientos legales, reglamentarios y lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- e. Resolver reclamaciones en selección, evaluación del desempeño y encargos que le sean atribuidos por el procedimiento especial.
- f. Solicitar exclusión de lista de elegibles por no reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.
- g. Conocer en 1a. instancia reclamaciones por derecho preferencial a ser vinculados y reclamaciones por desmejoramiento en incorporaciones a nuevas plantas o por encargos.
- h. Velar por provisión de empleos en orden de prioridad.

5. PUBLICACION DE LA LISTA DE VOTANTES:

El día 30 y 31 de julio de 2015, se publicará la lista general de votantes, quienes podrán ejercer su derecho de votación en la mesa de votación más cercana a su lugar de trabajo.

6. PROCEDIMIENTO DE VOTACION PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS EN LA COMISION DE PERSONAL:

Las votaciones para la elección de los representantes de los Empleados en la Comisión de Personal se abrirán el día 01 de agosto de 2015 a las 8:00 a.m. y se cerraran el mismo día a las 6:00 p.m.

Los funcionarios de carrera administrativa podrán ejercer su derecho al voto el día mencionado de 8:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. en los puestos de votación que se ubicarán de la siguiente manera: Un puesto de votación

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7222624, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: talentohumano@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría de Talento Humano

en la Subsecretaría de Talento Humano en el C.A.M. Anganoy; un puesto de votación en el Centro de Atención Integral al Ciudadano, oficinas de SISBEN, ubicado en las instalaciones de la Antigua Caja Agraria; y, un puesto de votación ubicado en las instalaciones de la Secretaría de Educación, en el sitio de trabajo que el Secretario de Educación designe para ello.

7. ESCRUTINIO Y DECLARACION DE ELEGIDOS:

El escrutinio general y la declaración de la elección se efectuarán en las instalaciones de la Subsecretaría de Talento Humano el día 3 de agosto de 2015 en horas de la tarde, una vez los jurados de votación hayan terminado el conteo en presencia del Jefe de Control Interno de la Alcaldía de Pasto, o su representante.

Atentamente,


ELENA PANTOJA GUERRERO
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: **ANDRES SALAS MIENA**
Abogado Contratista-STH

